



República de Colombia

Nº. 001880



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(13 SEP 2024)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0012 de 20 diciembre de 2023, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 20 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

Que, por solicitud del Dra. CECILIA DURAN JAIMES, secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos Especiales, solicita se realice un traslado presupuestal dentro del programa 4302 Formación y Preparación de Deportistas, del proyecto código BPIN 2024004540016 **“IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”** por valor de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**, (\$1.974.000.000,00).

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°00003416 de fecha 09 de septiembre 2024 por valor de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS**, (\$1.974.000.000,00).

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos*



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001880

Decreto No. _____ de 2024

(13 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los trasladados a que hace referencia el presente traslado mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de **(\$1.974.000.000,00)** **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE

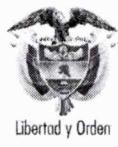
43	DEPORTE Y RECREACIÓN			
4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			
1604	Recreación y deporte			
202400454001 6	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTUR A DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4302082	Complejo Deportivo De Alto Rendimiento Construido	1.2.3.4.0 1	ICLD DEPARTAMENT O PARA FONPET	1,974,000,000,00

TOTAL, CONTRACREDITO

\$ 1.974.000.000,00

PARA:

43	DEPORTE Y RECREACIÓN			
4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			



República de Colombia

Nº. 001880



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(13 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

1604	Recreación y deporte			
2021004540090	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE RECREACION ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL NDS			
4302043	CENTROS DE RECREACIÓN MEJORADOS	1.2.3.4.0 1	ICLD DEPARTAMENTO PARA FONPET	1,045,000,000.00

43	DEPORTE Y RECREACIÓN			
4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			
1604	Recreación y deporte			
2021004540110	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METALICA Y ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO EN LA CALLE 14 CON AVE. 11-12 BARRIO LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER			
4302043	CENTROS DE RECREACIÓN MEJORADOS	1.2.3.4.0 1	ICLD DEPARTAMENTO PARA FONPET	249,000,000.00

43	DEPORTE Y RECREACIÓN			
4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			
1604	Recreación y deporte			



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001880

Decreto No. _____ de 2024

(13 SEP 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

202100454012 7	CONSTRUCCION CANCHAS MULTIFUNCIONA L INSTITUCION EDUCATIVO JORGE GAITAN CORREGIMIENT O DE AGUA CLARA CUCUTA NORTE DE SANTANDER			
4302043	CENTROS DE RECREACIÓN MEJORADOS	1.2.3.4.0 1	ICLD DEPARTAMENT O PARA FONPET	400,000,000.00

43	DEPORTE Y RECREACIÓN			
4302	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS			
1604	Recreación y deporte			
202200454000 6	CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACION DE LA CANCHA MULTIFUNCIONA L EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL LLANO VEREDA SAN JOSE DEL LLANO MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER			
4302043	CENTROS DE RECREACIÓN MEJORADOS	1.2.3.4.0 1	ICLD DEPARTAMENT O PARA FONPET	280,000,000.00

TOTAL, CREDITO

\$ 1.974.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



República de Colombia

Nº. 001880



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

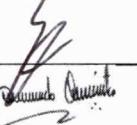
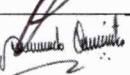
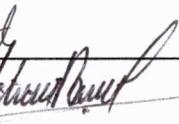
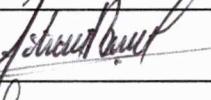
(13 SEP 2024)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024”

Dado en San José de Cúcuta, a los

13 SEP 2024


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesor Financiero	
Revisó	Dra. Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Contratista Área Presupuesto	